

CODIGO ETICO DE CONDUCTA

1.- DECLARACION

El Consejo Rector y el Equipo directivo de Burdinola, S.Coop. manifiestan su compromiso con el cumplimiento de la legalidad, la ética empresarial, la transparencia y la prevención de cualquier conducta irregular o delictiva en el seno de la organización.

Este código ético constituye la norma básica de comportamiento que debe regir la actuación de todas las personas que integran la organización y de quienes actúan en su nombre.

2.- OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de este código ético de Conducta es establecer los principios y normas de conducta que servirán de base para regular nuestras relaciones internas, con el mercado, con la sociedad y con el medio ambiente.

El Código de Conducta es de aplicación al Consejo Rector, Equipo Directivo, personas socias trabajadoras y personas trabajadoras de Burdinola, S.Coop., agentes comerciales e intermediarios, colaboradores externos y proveedores y socios de negocio.

3.- COMPROMISO CON LA ETICA Y CUMPLIMIENTO

Burdinola, S.Coop. se compromete al cumplimiento de:

- Estatutos de la Cooperativa
- Régimen Interno de la Cooperativa
- La legislación estatal
- Normativa de la unión europea
- Legislación de los países en los que opere
- Normas técnicas aplicables al sector

Y se establece una política de tolerancia cero frente a cualquier conducta ilícita, incluyendo:

- Corrupción
- Fraude
- Blanqueo de capitales
- Delitos contra la hacienda pública
- Delitos contra las personas trabajadoras
- Delitos ambientales

Todas las personas trabajadoras deberán colaborar en cualquier investigación interna

4.- MISION, VISION Y VALORES

Burdinola, S.Coop. es uno de los líderes europeos en la planificación, integración e instalación de laboratorios.

Nuestra misión es la realización de los proyectos de laboratorio más seguros y eficientes del mundo, en los que los investigadores disfrutan logrando mejorar la sociedad.

Nuestra visión es que somos una gran empresa internacional reconocida y de éxito donde las personas disfrutan y se enorgullecen de su trabajo.

CODIGO ETICO DE CONDUCTA

Burdinola, S.Coop. presta siempre sus servicios en base a sus valores corporativos que son la Orientación al cliente, el compromiso, el respeto, el trabajo en equipo y la innovación constante.

Nuestras actuaciones se basan en los siguientes principios:

- Integridad
- Profesionalidad
- Seguridad
- Calidad
- Sostenibilidad
- Responsabilidad social
- Respeto a las personas

Los valores son la base en los que se sustenta la conducta de las personas trabajadoras, y de ahí que todas las decisiones deberán adoptarse con criterios de objetividad, independencia y ausencia de conflictos de interés.

5.- DERECHOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

Burdinola, S.Coop. garantiza:

- Igualdad de oportunidades
- No discriminación por razón de sexo, origen, religión, orientación sexual, género, edad o cualquier otra condición
- Prohibición del acoso laboral o sexual
- Respeto a la dignidad de las personas
- Derecho a la negociación colectiva
- Prohibición del trabajo infantil y forzoso, directa o indirectamente en la cadena de suministro
- La conciliación entre la vida laboral y personal
- El registro de horas laborales
- Información periódica de los objetivos estratégicos y de la marcha de la cooperativa

6.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Burdinola, S.Coop. se compromete a:

- Cumplir con la ley de prevención de riesgos laborales
- Garantizar una formación preventiva adecuada
- Exigir el uso obligatorio de los equipos de protección individual
- Cumplir con las obligaciones de Coordinación de Actividades Empresariales
- Paralizar cualquier actividad que implique riesgo grave e inminente

CODIGO ETICO DE CONDUCTA

7.- CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Burdinola, S.Coop. garantiza:

- Cumplimiento de normativas técnicas aplicables a nuestros productos y servicios
- Control de Calidad en todas las fases del proceso productivo
- Trazabilidad de materiales
- Seguridad del usuario final

8.- MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Burdinola, S.Coop. se compromete a:

- Cumplir la normativa ambiental aplicable
- Gestionar adecuadamente los residuos
- Optimizar el consumo de materias primas
- Reducir emisiones y consumo energético
- Fomentar prácticas responsables en la cadena de suministro

9.- INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Queda prohibido:

- Ofrecer o aceptar sobornos
- Realizar pagos de facilitación
- Entregar regalos o atenciones que excedan el valor simbólico y razonable
- Realizar donaciones encubiertas con finalidad ilícita

Por otro lado,

- Las relaciones con funcionarios públicos deberán cumplir estrictamente la normativa aplicable
- Los conflictos de interés deberán declararse por escrito
- Los agentes intermediarios estarán sujetos a controles de debida diligencia

10.- PROTECCION DE DATOS E INFORMACION

Burdinola, S.Coop. cumple con el Reglamento (UE) 2016/679 (RPGD) y la normativa española de protección de datos. Se garantiza:

- Confidencialidad de datos personales
- Protección de información técnica y planos
- Acceso restringido a información sensible
- Notificación inmediata de brechas de seguridad
- Protección de la propiedad intelectual

CODIGO ETICO DE CONDUCTA

11.- USO DE RECURSOS DE LA EMPRESA

Los recursos materiales e informáticos deberán utilizarse exclusivamente para fines profesionales

Se prohíbe:

- Uso indebido de herramientas y vehículos
- Uso no autorizado de sistemas informáticos
- Instalación de software no autorizado

12.- RELACIONES CON CLIENTES, PROVEEDORES Y COMPETENCIA

Burdinola, S.Coop. actúa con:

- Transparencia
- Competencia leal
- Objetividad en la selección de proveedores
- Cumplimiento de normativa de defensa de la competencia

Los proveedores deberán respetar los derechos laborales, humanos y ambientales, pudiendo la empresa resolver relaciones contractuales ante incumplimientos graves.

13.- SISTEMA INTERNO DE INFORMACION (Ley 2/2023)

Burdinola, S.Coop. dispone de un Sistema Interno de Información conforme a la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, con las siguientes características:

- Canal confidencial
- Posibilidad de comunicación anónima
- Protección del informante
- Prohibición absoluta de represalias
- Designación de responsable de sistema
- Investigación diligente y objetiva
- Respuesta en plazos legalmente establecidos

14.- REGIMEN DISCIPLINARIO

El incumplimiento del presente Código podrá dar lugar a:

- Medidas disciplinarias conforme a la legislación laboral, convenio o Régimen Interno
- Resolución contractual
- Comunicación a las autoridades competentes

CODIGO ETICO DE CONDUCTA

15.- REVISION Y ACEPTACION

El Código ético se revisará periódicamente o cuando se produzcan cambios significativos en el contexto organizativo o normativo.

Se comunicará a todas las personas trabajadoras y se requerirá su aceptación expresa

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

Jorge Carballo Ramos
CEO

A handwritten signature in blue ink, featuring a stylized 'A' followed by several loops and a horizontal line at the bottom.

Asier Zabala Porras
Presidente Consejo Rector